

## **Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Decimosexta sesión**  
**Ginebra, 9 a 13 de noviembre de 2015**

### **LA OMPI Y LA AGENDA PARA EL DESARROLLO DESPUÉS DE 2015**

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En su decimoquinta sesión, el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), a raíz de una propuesta presentada por la Delegación de México, pidió a la Secretaría que presentara un documento analítico con una propuesta de las posibles líneas de acción sobre la manera en que la OMPI debe adaptarse para ayudar a los Estados miembros en la consecución de los objetivos de la agenda para el desarrollo después de 2015.

2. En el Anexo del presente documento se proporciona información inicial en respuesta a la petición mencionada *supra*.

3. *Se invita al CDIP a examinar la información contenida en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

## I. Introducción

En su decimoquinta sesión, el CDIP pidió a la Secretaría que preparara un documento analítico sobre las diferentes líneas de acción de la OMPI para ayudar a los Estados miembros en sus esfuerzos de aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 y, más específicamente, en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Teniendo en cuenta que la adopción de los ODS es muy reciente (septiembre de 2015) y que el proceso de definición y aprobación de los indicadores está en curso en el marco del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el presente documento ofrece un breve resumen sobre la participación de la OMPI en el proceso de aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 y en la labor en curso relativa al marco de indicadores mundiales de los ODS. Más adelante se proporcionará información actualizada sobre esta cuestión a los Estados miembros.

## II. Proceso intergubernamental sobre la agenda para el desarrollo después de 2015

- *Cumbre de las Naciones Unidas (25 a 27 septiembre de 2015)*

En la Cumbre de las Naciones Unidas celebrada del 25 al 27 de septiembre de 2015, los Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron el documento final de la Cumbre titulado *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* (<http://www.un.org/Docs/journal/asp/ws.asp?m=A/69/L.85>). Sobre la base de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la Agenda 2030 fija un plan de desarrollo sostenible para el período hasta 2030 e integra 17 ODS y 169 metas conexas. La Agenda 2030 hace un llamamiento a tomar medidas audaces y transformativas a fin de reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia. Con ello se pretende lograr que su aplicación sea universal para hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, e integrar y conjugar las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Asimismo, se exhorta a todos los países y partes interesadas a colaborar y crear alianzas para respaldar su aplicación. La Cumbre fue la culminación de varios procesos políticos que se describen *infra* y que la OMPI ha seguido de cerca.

- *Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (marzo de 2013 a julio de 2014)*

El Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible fue establecido por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Rio+20) que se celebró en Río de Janeiro (Brasil) en junio de 2012. El documento final de Rio+20 titulado *El futuro que queremos* fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante la Resolución 66/288 de 27 de julio de 2012. En ese documento se insta al establecimiento de un grupo de trabajo abierto que presentaría un informe a la Asamblea General en su 68º período de sesiones con una propuesta de ODS. En el documento final de Rio+20 se recalca que esa labor debía:

- i) reflejar la importancia de seguir firmemente comprometidos con la consecución plena y oportuna de los ODM y el pleno respecto de todos los Principios de Río, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, capacidad y prioridades nacionales;
- ii) garantizar que los ODS estén orientados a la acción, sean concisos y fáciles de comunicar, limitados en su número y ambiciosos, tengan un carácter global y universalmente aplicables a todos los países, y estén centrados en los ámbitos prioritarios para lograr el desarrollo sostenible;

- iii) garantizar un proceso coordinado y coherente con los procesos relacionados con la agenda de desarrollo después de 2015 y que incluya una aportación inicial a la labor del grupo de trabajo abierto por parte del Secretario General de las Naciones Unidas, en consulta con los gobiernos nacionales.
- iv) garantizar la evaluación de los progresos hacia la consecución de los objetivos y el establecimiento de metas e indicadores conexos, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, capacidad y niveles de desarrollo nacionales; y
- v) reconocer la importancia de disponer de información global, integrada y con base científica sobre el desarrollo sostenible, y apoyar las comisiones económicas regionales en la labor de reunir y compilar las aportaciones nacionales para contribuir a este esfuerzo mundial.

El grupo de trabajo abierto se reunió en sesiones y consultas informales entre marzo de 2013 y julio de 2014. Los copresidentes del grupo presentaron un primer borrador de los objetivos y metas el 2 de junio de 2014. El 19 de julio de 2014, el grupo de trabajo abierto en su 13ª sesión aprobó por aclamación un informe sobre los 17 ODS propuestos y las 169 metas conexas, y lo presentó a la Asamblea General en su 68º período de sesiones para su examen y la adopción de medidas. En ese período de sesiones de la Asamblea General se adoptó la resolución 68/309 y al hacerlo la Asamblea General: reconoció la conclusión de las labores del grupo de trabajo abierto; acogió con beneplácito su informe; y decidió que la propuesta del grupo de trabajo abierto sería la base principal para integrar los ODS en la agenda para el desarrollo después de 2015, sin dejar de reconocer que se considerarían también otras aportaciones.

- *Informe de síntesis del Secretario General (enero de 2015)*

En su 68º período de sesiones, la Asamblea General también pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que sintetizara toda la gama de aportaciones sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y que presentara un informe de síntesis como aportación a las negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015. En enero de 2015, el Secretario General de las Naciones Unidas presentó su informe: *El camino hacia la dignidad para 2030: acabar con la pobreza y transformar vidas protegiendo el planeta*. El informe propone un conjunto integrado de seis elementos esenciales: la dignidad, las personas, la prosperidad, el planeta, la justicia y las alianzas.

- *Negociaciones intergubernamentales (enero a agosto de 2015)*

En enero de 2015, la Asamblea General adoptó la decisión relativa a las modalidades de las negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 (A/69/L.46). Se decidió que:

- i) el informe del grupo de trabajo abierto sobre los ODS constituirá la base principal para integrar los ODS en la agenda para el desarrollo después de 2015, teniendo en cuenta también otras aportaciones;
- ii) "se hará todo lo posible" para asegurar una coordinación eficaz entre las negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, el proceso preparatorio de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y otros procesos intergubernamentales pertinentes de las Naciones Unidas;
- iii) el documento final que se preparará para que sea aprobado en la cumbre "podrá incluir" los siguientes componentes principales: la declaración; los objetivos y metas de desarrollo sostenible; los medios de ejecución y la alianza mundial para el desarrollo sostenible; el seguimiento y examen; y
- iv) el proyecto inicial del documento final será preparado por los cofacilitadores "sobre la base de las opiniones expresadas por los Estados Miembros" y "teniendo en

cuenta las deliberaciones sustantivas del proceso de negociaciones intergubernamentales", y se presentará a más tardar en mayo de 2015.

La primera sesión de negociación intergubernamental tuvo lugar del 19 al 21 de enero de 2015, y consistió en una recopilación de las opiniones de los gobiernos sobre la agenda. Se celebraron en total ocho sesiones que culminaron, el domingo 11 de agosto de 2015, con un acuerdo sobre el documento final para su aprobación en la Cumbre de las Naciones Unidas.

- *Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*

En su 46ª sesión (6 de marzo de 2015), la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas creó un Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, integrado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluyendo en calidad de observadores a organismos regionales e internacionales. El grupo tiene el mandato de elaborar una propuesta sobre un marco de indicadores mundiales para someterlo a consideración de la Comisión en su 47ª sesión en marzo de 2016. También se tiene previsto que el grupo apoye a los Estados Miembros en la aplicación. La aprobación del marco por la Comisión está prevista para marzo 2016, y su aprobación por el ECOSOC más adelante en el transcurso de 2016. El Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible celebró su primera reunión en junio de 2015. Su segunda reunión está prevista en octubre de 2015.

- Mecanismo de Facilitación de la Tecnología

El documento final de la Cumbre titulado *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* anuncia la entrada en funcionamiento del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología. Este mecanismo fue establecido por el documento final de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo titulado *Agenda de Acción de Addis Abeba*. La finalidad de este documento es apoyar el logro de los ODS sobre la base de un marco de colaboración multipartita entre los Estados Miembros, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica, las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas. Está integrado por un equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en favor de los ODS, un foro de colaboración entre múltiples partes interesadas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los ODS, y una plataforma en línea. El equipo de tareas promoverá la coordinación, la coherencia y la cooperación dentro del sistema de las Naciones Unidas en cuestiones relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación, con el fin aumentar las sinergias y la eficiencia, en particular para mejorar las iniciativas de fortalecimiento de capacidades. Todos los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social podrán participar en el equipo de tareas, que estará constituido en un principio por las entidades que en la actualidad integran el grupo de trabajo oficioso sobre la facilitación de la tecnología, a saber: el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (UNDESA), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y el Banco Mundial.

- *Informe sobre los progresos realizados respecto de la consecución de los ODS*

Los Estados Miembros se comprometen a participar en un proceso sistemático de seguimiento y examen de la aplicación de la Agenda durante los próximos 15 años. Éste adoptará la forma de un "marco de seguimiento y examen sólido, voluntario, eficaz, participativo, transparente e integrado" que contribuirá a la aplicación de la Agenda. El marco, aplicado a nivel nacional, regional y mundial, promoverá la rendición de cuentas, respaldará una cooperación internacional efectiva y fomentará el intercambio de mejores prácticas y el aprendizaje mutuo.

El seguimiento y el examen de los objetivos y las metas se llevarán a cabo utilizando un conjunto de indicadores mundiales que se complementarán con indicadores regionales y nacionales formulados por los Estados Miembros. El marco de indicadores mundiales, cuya elaboración está a cargo del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, deberá ser aprobado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas a más tardar en marzo de 2016 y, posteriormente, por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, con arreglo a los mandatos en vigor. Este marco será sencillo pero sólido, abarcará todos los ODS sus metas, incluidos los medios de aplicación, y velará por el equilibrio político con un carácter integrado y ambicioso.

A nivel mundial, el foro político de alto nivel desempeñará un papel central en la supervisión de una red de procesos mundiales de seguimiento y examen. Estos se basarán en un informe anual sobre los progresos de los ODS, cuya preparación estará a cargo del Secretario General en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas sobre la base del marco de indicadores mundiales, los datos de los sistemas nacionales de estadística y la información reunida en el plano regional. El foro político de alto nivel también tendrá en cuenta el Informe mundial sobre el desarrollo sostenible. El foro político de alto nivel, que se reunirá cada cuatro años bajo los auspicios de la Asamblea General, proporcionará orientación política de alto nivel sobre la Agenda y su aplicación, detectará los progresos conseguidos y los problemas emergentes y movilizará nuevas medidas para acelerar la aplicación. La próxima reunión del foro político de alto nivel bajo los auspicios de la Asamblea General tendrá lugar en 2019. En el documento final de la Cumbre se solicita al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, prepare un informe, que la Asamblea General examinará durante su 70º período de sesiones en previsión de la reunión del foro político de alto nivel que se celebrará en 2016, en el que se indiquen las principales etapas necesarias para llevar a cabo un proceso de seguimiento y examen coherente, eficiente e inclusivo en el plano mundial.

### **III. Participación de la OMPI en la elaboración y aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015**

- *Participación de la OMPI en el proceso de la agenda para el desarrollo después de 2015*

En tanto que organismo especializado de las Naciones Unidas, la OMPI participa en calidad de observador en los principales procesos de las Naciones Unidas, incluidos los procesos descritos en la sección II del presente documento. La Secretaría de la OMPI tiene la misión de:

- i) realizar un seguimiento de las negociaciones y debates en el marco de esos procesos en la medida en que se relacionen con el mandato de la OMPI;
- ii) garantizar que el equipo directivo superior de la OMPI esté bien informado de esos avances y de la medida en la que pueden incidir en la labor de la OMPI;
- iii) participar en las iniciativas interinstitucionales de las Naciones Unidas destinadas a apoyar a los Estados miembros en esos procesos centrándose en particular en los puntos pertinentes al mandato de la OMPI;

- iv) responder a las peticiones de los Estados miembros, o de la Secretaría de las Naciones Unidas, mediante información fáctica sobre el papel del sistema de P.I. en relación con esas esferas más amplias de políticas; y
- v) informar acerca de los distintos programas, proyectos e iniciativas de la OMPI que pueden apoyar a los Estados miembros en el logro del desarrollo sostenible.

La Secretaría de la OMPI ha participado en calidad de observador en el grupo de trabajo abierto y en las negociaciones intergubernamentales sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, así como en otros procesos relacionados, a saber, la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su proceso de preparación, el grupo de trabajo oficioso interinstitucional sobre el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología. La Secretaría también ha contribuido a la labor interinstitucional sobre las cuestiones de competencia del Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE), así como a la labor del equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y la labor del equipo de apoyo técnico.

- *Apoyo de la OMPI a los Estados miembros en la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015*

La Agenda 2030 establece una línea de acción ambiciosa y universal para el desarrollo sostenible y define 17 ODS y 169 metas conexas. La tecnología, la innovación y la creatividad son elementos esenciales que guardan relación con muchos de los ODS y que pueden contribuir a lograrlos. El mandato de la OMPI en virtud del cual la Organización debe liderar el desarrollo de un sistema internacional de P.I. equilibrado y eficaz que propicie la innovación y la creatividad en beneficio de todos, puede desempeñar un papel importante para apoyar los esfuerzos de los Estados miembros en la consecución de los ODS. Las distintas actividades de la OMPI dirigidas a ayudar a los Estados miembros en la elaboración de estrategias en materia de P.I. e innovación que respondan y se adapten a las necesidades de desarrollo nacionales, pueden ser muy eficaces. En la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2016/17, el programa 9 expone la clara intención de la Secretaría de apoyar a los países a ese respecto y describe la manera en que se proporcionará dicha asistencia.

A fin de garantizar un apoyo específico y eficaz es necesario determinar claramente los ODS y las metas que son más pertinentes a la labor de la OMPI. En el recuadro *infra* figuran dos metas (ODS 9 y 17) que pueden vincularse al mandato y objetivos estratégicos de la OMPI.

ODS 9 (Metas 9.4, 9.5, 9.a y 9.b): "Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación." Estas metas se refieren a la adopción de tecnologías limpias y ambientalmente racionales, y de manera más general, al apoyo para el desarrollo de tecnologías y la innovación. Teniendo en cuenta el mandato de la OMPI, nuestra labor apoya a los Estados miembros en el fomento de la innovación y, por consiguiente, es pertinente a todas estas metas. El Índice Mundial de la Innovación es un valioso recurso que permite a los encargados de la formulación de políticas evaluar el rendimiento de sus sistemas nacionales de innovación para elaborar políticas contrastadas.

ODS 17 (Metas 17. 6, 17.7 y 17.8): "Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible." Las metas se relacionan con la tecnología y atañen varias esferas de la labor de apoyo de la OMPI a los Estados miembros en cuanto a la utilización del sistema de P.I. a fin de respaldar el desarrollo tecnológico, la utilización de los sistemas de P.I. y el intercambio de conocimientos tecnológicos.

En el siguiente recuadro figuran otras metas (ODS 2, 3, 4, 7, 8, 12 y 13) relacionadas con programas y actividades de la OMPI, respecto de los cuales la OMPI colaborará con otros organismos de las Naciones Unidas y partes interesadas que se encargan de la aplicación, o presentará informes en el momento que lo soliciten.

ODS 2 (Meta 2.a): "Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible." Estas metas se refieren a la inversión en el desarrollo de tecnologías para mejorar la capacidad de producción agrícola. La OMPI proporciona apoyo a sus Estados miembros para la utilización del sistema de P.I. a fin de respaldar el desarrollo de tecnologías. El proyecto de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo sobre el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo es un ejemplo de ese apoyo.

ODS 3 (Metas 3.3 y 3.b): "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades." La meta 3.3 se refiere a "poner fin a las epidemias del sida, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas..." WIPO Re:Search apoya la consecución de esta meta. La meta 3.b hace referencia a la Declaración de Doha sobre el Acuerdo sobre los ADPIC. La labor de la OMPI con la OMC y como miembro de la cooperación trilateral de la OMPI, la OMC y la OMS respalda los esfuerzos relacionados con esta meta.

ODS 4 (Meta 4.a): "Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos." Esta meta abarca el suministro de instalaciones educativas que sean más inclusivas y hace referencia específica a las personas con discapacidad. El Consorcio de Libros Accesibles (consorcio ABC) respalda la consecución de esta meta en la medida que tiene por objetivo aumentar el número de libros en todo el mundo en formatos accesibles – como el braille, los audiolibros y los caracteres grandes, y ponerlos a disposición de las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

ODS 7 (Metas 7.a y 7.b): "Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos." Estas metas se refieren al acceso y modernización de las tecnologías. WIPO GREEN es una de las actividades que presta apoyo a los Estados miembros en relación con esta meta.

ODS 8 (Meta 8.2 y 8.3): "Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos." La meta 8.2 se refiere a la "modernización tecnológica" que se relaciona con un gran número de actividades de apoyo de la OMPI. La meta 8.3 hace referencia específica a la creatividad y la innovación, que figuran explícitamente en el mandato de la OMPI.

ODS 12 (Meta 12.a): "Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenibles." La meta 12.a se refiere fortalecer la "capacidad científica y tecnológica a fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles." Varias las actividades de la OMPI brindan apoyo a los Estados miembros a los fines de aumentar su capacidad tecnológica.

ODS 13 (Metas 13.1, 13.2 y 13.3): "Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos." La labor de WIPO GREEN respalda la aplicación de las tres metas relacionadas con este objetivo.

Cabe señalar que si bien el apoyo que presta la OMPI a los Estados miembros puede ayudarles en la consecución de estos ODS, esa ayuda es solo un elemento de los aspectos más amplios que encierran los objetivos enumerados en el recuadro *supra*. La Agenda 2030 subraya la importancia de contar con datos oportunos, fiables y de gran calidad para ayudar a medir los progresos y presentar informes basados en indicadores adecuados para cada ODS. A ese respecto, con el fin de que los informes de la OMPI sobre la incidencia del apoyo que

presta a los Estados miembros sean más útiles, será importante limitar su contenido a aquellos ODS y metas que tienen indicadores directamente pertinentes a la labor de la OMPI y sobre los cuales se dispone de datos.

Como se describe en la sección II *supra*, aún no se ha finalizado el marco de indicadores mundiales de los ODS y, por ende, es demasiado pronto para decir la forma que tendrá el resultado final de este proceso impulsado por los Estados miembros. La participación de la OMPI en el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en calidad de observador de las Naciones Unidas ha consistido en prestar apoyo al grupo respecto de los indicadores que pueden ser pertinentes a la labor de la OMPI. A ese respecto, la atención se ha centrado principalmente en el ámbito del ODS 17 ("Medios de implementación") que se relaciona con la tecnología y en el ODS 9 que abarca la innovación. Nuestra participación en esa labor ha consistido en promover aquellos productos estadísticos de la OMPI que pueden ser útiles para esa labor, tales como el informe sobre los Indicadores Mundiales de Propiedad Intelectual y el Índice Mundial de Innovación.

[Fin del Anexo y del documento]